



**DIÁLOGO NACIONAL POR LA CAJA DE SEGURO SOCIAL  
SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**Acta Abreviada N°035-2021  
9 de septiembre de 2021**

**Lugar:** Parlamento Latinoamericano y Caribeño (PARLATINO)

**Hora de inicio:** 1:59 p.m.

**Hora de culminación:** 3:19 p.m.

**Participantes:**

1. Consejo Nacional de la Empresa Privada (CONEP) – Arnulfo Domínguez/Jorge Mesa/Juan Lacalle
2. FENASEP – Rubén Darío Quijada
3. Colegio de Médicos – Usmaila Navarro
4. ANEP – Ana Reyes de Serrano/Jessica Jaén
5. Coordinadora Nacional de Gremios de Profesionales y Técnicos de la Salud (CONAGREPROTSA) – Kenia Batista/Virginia León
6. Jubilados y Pensionados – Elmer Rodríguez/Manuel Pérez
7. Ministerio de Salud – Felipe Castillo
8. MEF – Ángel Rangel
9. Administración CSS – César Quintero
10. Partido Cambio Democrático – Oldemar Soto
11. Partido Molirena – Lorenzo Hincapié
12. Movimiento Panamá Joven – Ramón Morales
13. Sector Formal e Informal – Itzel del Carmen Chan

**Orden del Día Propuesto:**

- ✓ Verificación del Quorum
- ✓ Aprobación del Orden del Día
- ✓ Invocación Religiosa
- ✓ Lectura de Correspondencia
- ✓ Aprobación de los Principios de Seguridad Social pendientes por discusión
- ✓ Aprobación de las Actas Abreviadas
  - N° 033-2021 del 27 de agosto de 2021
  - N° 034-2021 del 02 de septiembre de 2021
- ✓ Asuntos Varios
- ✓ Clausura de la Sesión



Siendo las 1:59 horas de la tarde se procede con la verificación del quórum y se hace un primer llamado con la intención de iniciar la sesión del día. Constatando la presencia de **quince (15) comisionados**: se declara abierta la sesión del día.

El facilitador de la mesa resalta el hecho de que se tiene el quorum para deliberar mas no para poder aprobar o votar nada: no se cumple el propósito para lo cual fue convocada esta sesión extraordinaria.

En ese sentido, el facilitador hace un recuento de las organizaciones que están presentes y ausentes, para clarificar un poco más el escenario que se tiene. También, aprovecha la ocasión para hacer un recorderis de lo que se tiene presupuestado en el orden del día: aunque resalta que este tampoco se pudiera aprobar.

Sugiere a la mesa que se comience a ver lo de los principios que se tienen pendientes por aprobación y posteriormente se pudiera usar el tiempo en ver lo del insumo Ágora, en caso tal de que no llegasen más comisionados.

El facilitador de la mesa le pide al relator general que relate lo que se tiene esbozado sobre los principios de seguridad social pendientes por discusión.

Este así lo hace...

#### **Automaticidad de las Prestaciones:**

**Propuesta 1:** *La Caja de Seguro Social garantizará la cobertura de las prestaciones preventivas, servicios de salud y económicas, aun cuando el patrono no esté al día, con el fin de no afectar el derecho del trabajador(a), a las referidas prestaciones.*

**Propuesta 2:** *La Caja de Seguro Social establecerá los mecanismos necesario para que el trabajador mantenga sus derechos a las prestaciones en condiciones en que el patrono este moroso.*

**Inmediatez y oportunidad:** La Caja de Seguro Social garantizará que las prestaciones económicas y de salud se otorguen de manera pertinente, adecuada con equidad, eficiencia, eficacia y efectividad, a sus asegurados.

Luego, el facilitador de la mesa le concede la palabra al asesor legal de la C.S.S, Licenciado Rafael Candanedo, para que le comunique a la mesa si desde el punto de vista jurídico está bien esbozada lo propuesta 2 sobre el principio de Automaticidad de las Prestaciones.



El Licdo. Candanedo hace uso de la palabra para decir que para poder hablar de la automaticidad prestaciones hay que separar las que son prestaciones de salud, de la que es estrictamente una prestación económica.

La C.S.S en cierta forma brinda o reconoce la automaticidad de las prestaciones de salud. Sin embargo, para los derechos económicos que se generan producto del riesgo profesional, en caso de morosidad; la institución se ve imposibilitada de reconocerlos. Pasa a dar unos ejemplos.

La CSJ ha dictaminado que la obligación de hacer el reclamo de prestaciones económicas a un empleador moroso es del trabajador y no de la C.S.S. la institución no puede garantizar estas prestaciones económicas. Termina diciendo que, si en la redacción se deja claro que es solo la prestación de salud, asesoría legal de la C.S.S no tendría ningún problema, porque no contravendría ningún fallo de la corte.

La comisionada Batista (**CONAGREPROTSA**) pide el uso de la palabra para recordarle a los comisionados el espíritu del principio propuesto: que no se tenga a ningún trabajador desprotegido cuando se den este tipo de situaciones o cuando vaya a buscar salud. Señala que honestamente, no entiende el porqué del fallo de la CSJ y que con este principio no se buscar ir en contra de ningún fallo de la corte.

La comisionada León (**CONAGREPROTSA**) pide el uso de la palabra para decir que los principios son la filosofía que guía a la institución. Es cierto que la C.S.S aplica el principio de automaticidad en sus prestaciones de salud y pasa a dar algunos ejemplos. Añade que lo que se busca es que la C.S.S cumpla el principio de la automaticidad en su totalidad, pero en las prestaciones económicas. La C.S.S debe proteger a los trabajadores, y para esto debe incorporarlo en sus principios. Explica que su gremio está comprometido con este tema debido a la gran cantidad de asegurados con riesgo profesional afectados por este fallo, la C.S.S debe buscar los mecanismos (por eso se ha sugerido así la redacción)

El comisionado Quijada (**FENASEP**) pide el uso de la palabra para decir que desde su punto de vista ya se han hecho las adecuaciones necesarias para que pueda ser incorporado: reconoce que si se especificara que es solo salud ya quedaría bien desde el punto de vista jurídico.

El Licdo. Candanedo interviene para reiterar que no habría ningún inconveniente con el principio, si la automaticidad de las prestaciones viene por el lado de las prestaciones en salud.



La comisionada León (**CONAGREPROTSA**) pide intervenir nuevamente para decir que lo que el fallo de la corte declaró inconstitucional fueron dos artículos de la ley que tienen que ver con la coacción coactiva a la empresa morosa, lo demás no. Continúa diciendo que el trámite legal lo tiene que hacer el trabajador y que lo que se quiere es que los trabajadores reciban sus prestaciones. Añade que la C.S.S tendría que haber remediado o prevenido el hecho de que una empresa llegue a esa morosidad, que le ocasiona una afectación al asegurado en el cobro de su prestación económica.

El Licdo. Candanedo pide la palabra para decir que, exactamente por lo que acaba de decir la comisionada de **CONAGREPROTSA** es que no se puede garantizar una prestación económica que luego no va a poder ser cobrada. En forma de pregunta expresa, Si la C.S.S paga la prestación al trabajador y este luego no se la reclama al empleador, quien se la paga a la C.S.S.

La comisionada León (**CONAGREPROTSA**) responde diciendo que no es abogada, pero que lo que se busca es que, dentro del marco de una sostenibilidad económica de la institución, se pueda llegar a no dejar desprotegido al trabajador en determinadas situaciones. Nadie quiere quebrar a la C.S.S, pero la C.S.S también tiene que resolver el tema de la morosidad y la corrupción: rápidamente les quitan los beneficios a los trabajadores por la morosidad de un empleador. Termina diciendo que para eso estamos en este DNC, para que se busque los mecanismos para que no se ve interrumpida la prestación (luego de las trámites legales que haya que hacer).

En aras de solventar la problemática de se hacen algunas modificaciones a la propuesta 2 y se propone una propuesta 3, a fin de tomar en consideración todo lo vertido sobre el tema...

Mientras se redacta esta nueva propuesta, el Licdo. Candanedo explica que, en efecto, la C.S.S ha hecho todos los efectos para perseguir la evasión, incluso se tiene estipulado como un cambio a la Ley 51 subir las penas para los patronos morosos, para que sí puedan ir a prisión con penas mayores a cinco años y no hagan suplantación de pena. Termina su intervención resaltando que los funcionarios públicos solo pueden hacer lo que la ley les faculta.

*Automaticidad de las Prestaciones: La Caja de Seguro Social establecerá los mecanismos necesarios para que el trabajador mantenga el derecho a sus prestaciones de salud, aun cuando el patrono se encuentre moroso.*

El facilitador de la mesa le pide al relator general que lee la propuesta...



La comisionada León interviene para decir que no está de acuerdo: la automaticidad en las prestaciones de salud ya existe, pero como principio debe cubrir todos los aspectos.

El comisionado Mesa (**CONEP**) pide la palabra para coincidir en que no se pueden garantizar prestaciones económicas cuando un empleador está moroso. Además, pregunta a la comisionada León o a Asesoría Legal sobre si en las prestaciones económicas que pretende incluir este principio, también estarían incluidas las de invalidez y sobrevivencia o solo se garantizaría las de riesgo profesionales, en caso de que un empleador que por efectos de su morosidad afecte a un trabajador. Termina diciendo que, considera que sería un desincentivo para que los empleadores no paguen sus cuotas obrero-patronales

El Licdo. Candanedo interviene para decir que en efecto esto sería así y que iría en contra de todo el artículo relacionado con los requisitos que se deben cumplir para obtener una prestación económico en la C.S.S

La comisionada Batista (**CONAGREPROTSA**) interviene para decir que, en cierta forma en la práctica ya se viene dando la automaticidad de las prestaciones de invalidez y sobreviviente; lo que se busca es plasmarlo en la ley.

El comisionado Quintero (**Administración de la C.S.S**) pide la palabra para decir que siente que hay muy buena intención de proteger al obrero, y hasta cierto punto es entendible. Pero existe una realidad, no hay plata para hacerle frente a todo lo que se propone, la C.S.S es contributiva. El estado es el responsable de la seguridad social a través de instituciones, no dice que es una sola. Sugiere que sea otra la forma de que se le exija ese pago o morosidad al empleador pudiera ser el *MITRADEL* o el *MIDES*, pero no única y exclusivamente la C.S.S. Termina diciendo que la C.S.S no puede pagar algo que no tiene...

La Comisionada Batista (**CONAGREPROTSA**) interviene para decir que la constitución dice que se debe asegurar el paro laboral, por eso es por lo que lo ven desde la perspectiva de las prestaciones económicas. Acota que a su juicio se empezó al revés, se debería haber empezado con los principios, para saber cual es el modelo que se quiere, de esta forma se crea un equilibrio. Hay que ligar las prestaciones en salud con las demás, no hacerlo le preocupa. Termina haciendo un llamado a los demás organizaciones a que hagan una reflexión sobre cual es el modelo que queremos y sobre que principios lo vamos a apoyar, sin dejar de lado la sostenibilidad de la C.S.S, y que son los trabajadores los dueños de la C.S.S.



El comisionado Pérez (**Jubilados y Pensionados**) interviene para decir que hay que hacer un verdadero diagnóstico de los gastos de la C.S.S, no ve que haya reducción de gastos, ni de empleados y más aún en tiempo de pandemia y de una reactivación económica que no llega. El estado debe buscar formas por que tenemos un país con muchas oportunidades, pero pocas alternativas o iniciativas.

El comisionado Quijada (**FENASEP**) pide la palabra para volver a decir que se identifica y está plenamente de acuerdo con el principio de automaticidad propuesto por **CONAGREPROTSA**. Propone recomendar que al Ejecutivo o al Pacto del Bicentenario una modificación o adición al código de trabajo que hable de la situación económica al respecto de la morosidad. Se debe subsanar la situación (brecha) que provocó el fallo. Además, dice que, cuando se dé la votación, **FENASEP** votará a favor de la propuesta. Propone que se recomiende un mayor castigo para la evasión, para que de esta forma el trabajador no quede desprotegido.

La comisionada Reyes (**ANEP**) interviene para leer lentamente el texto y explicarle a los demás comisionados el texto que se tiene redactado, dice que solo se crea el marco que a futuro permita que la institución establezca los mecanismo. Puede ser que hoy no existan, pero se pueden crear, sin ir en contra de ningún fallo. El espíritu de este fallo afecta a todos los presentes y la institución debe ser solidaria con los trabajadores que cotizan: es el agente de cobro y garantía de administrar los fondos de las pensiones de los trabajadores. Termina diciendo que mientras no se establezca un marco regulatorio para este tema de automaticidad, en la ley no se podrá redactar ningún articulado adicional para gestión de cobro. Pide que los comisionados pongan en perspectiva a un trabajador que siempre pago sus cuotas, y que cuando va a buscar una prestación, se la niegan por morosidad.

El facilitador de la mesa interviene para decir que no se tiene el quorum necesario para someterlo a votación y resumir las propuestas que se tienen en pantalla. Recomienda dejarlo como esta, ya se sabe cuales son las posiciones de los distintos sectores de la mesa, y la mayoría tome la decisión final: es la mejor alternativa.

Continúa diciendo, que ya todas las comisiones temáticas tienen los 17 principios ya revisados y aprobados, faltan dos por definir. Luego, les recuerda a los comisionados que mañana 10 de septiembre termina el termino ordinario de sesiones de las comisiones temáticas y que la prorroga extendida para esa mesa plenaria comienza del 10 al 30 de septiembre.

Adicionalmente, se les comunica a los comisionados que la plataforma **Ágora** se mantuvo abierta del 19 de julio al 22 de agosto y pasa a detallar los números de propuestas y opiniones que entraron por dicha plataforma.



En esa misma línea, resalta el hecho de que el equipo técnico de la Mesa Plenaria hizo el análisis y le estará haciendo sendas presentaciones a cada una de la mesas.

También, aprovecha la ocasión para recordarles a los comisionados de la Mesa Plenaria que cada comisión temática a partir de la primera semana de octubre deberá enviar una delegación a sustentar sus propuestas junto con el facilitador y relator de cada mesa y presentarse el insumo a la plenaria. Desde esa semana la Mesa Plenaria sesionara permanentemente de cuatro días a la semana: no hay comisión temática desde el 30 de septiembre, favor ponerlo en agenda

Antes de declarar cerrada la sesión, el comisionado Quintero (**Administración de la C.S.S**) pide la palabra para preguntar ¿Qué sigue de aquí en adelante?

El facilitador de la mesa responde que ya no habrá más sesiones plenarias por lo menos hasta el último viernes del mes y que lo que sigue es lo que acaba de decir: las comisiones temáticas siguen sesionando hasta el 30 de septiembre y la Mesa Plenaria

**Se cierra la sesión a las 3:19 p.m. Dando fe de los temas tratados y aprobados.**

Arnulfo Domínguez  
CONEP

Jorge Mesa  
CONEP

Rubén Quijada  
FENASEP

por

Ramón Morales  
Movimiento Panamá Joven

Virginia León  
CONAGREPROTSA

Ana Reyes  
ANEP

Manuel Pérez  
Pensionados y Jubilados

Felipe Castillo  
MINSA

César Quintero  
CSS



# DNC

DIÁLOGO NACIONAL POR LA CSS

Ángel Rangel  
MEF

*R. Julio Rojas X*

Usmaïla Navarro  
Colegio de Médicos

Juan Lacalle  
CONEP

Lorenzo Hincapié  
MOLIRENA

*Oldemar Soto*

Oldemar Soto  
CD

*Itzel Chan*

Itzel Chan  
Formal e Informal

Observadores y Garantes:

*[Signature]*

*[Signature]*